

Pastor 13

GESTIÓN Y TRAMITE -REQUERIMIENTO JUDICIAL- (2018-0228-00)mdn vs carmen sanchez-j12

MARTHA XIMENA SIERRA SOSSA <marxis7@hotmail.com>

Mié 24/02/2021 11:49

Para: direccionejecutiva@justiciamilitar.gov.co <direccionejecutiva@justiciamilitar.gov.co>

CC: Correspondencia Juzgado 12 Administrativo - Tolima - Ibagué <correspondenciaj12admiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; marxis7@hotmail.com <marxis7@hotmail.com>; MARTHA XIMENA SIERRA SOSSA <notificaciones.ibague@mindefensa.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (667 KB)

CamScanner 02-23-2021 11.03_1.pdf;

CORDIAL SALUDO,
SOLICITO APOYO FRENTE A LA PRUEBA ADJUNTA-

ATT.

MARTHA XIMENA SIERRA SOSSA
GCC-SEDE IBAGUE-
CEL. 313-6066213

*MARTHA XIMENA SIERRA SOSSA
GRUPO CONTENCIOSO MDN-SEDE IBAGUE-
CEL. 313-6066213
Marxis7@hotmail.com*

De: MARTHA XIMENA SIERRA SOSSA <marxis7@hotmail.com>

Enviado: martes, 23 de febrero de 2021 7:44 p. m.

Para: MARTHA XIMENA SIERRA SOSSA <marxis7@hotmail.com>

Asunto: Para enviar

Escaneado con CamScanner

<https://cc.co/16YRyq>

Enviado desde mi iPhone



032

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES
GRUPO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL

Lugar y fecha: Ibagué, febrero 23 de 2021
No 0060 MDN-SG-DAL-GCC-SEIBAG-
Asunto : JUZGADO 12 ORAL ADMINISTRATIVO DE IBAGUE
PROCESO: 73001333301220180022800
ACTOR: CARMEN ELENA SANCHEZ TOBAR(C.C. No 30730307)

Al SEÑOR DIRECTOR:
DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR¹
CARRERA 10 No 26-71. EDIF. RESIDENCIAS TEQUENDAMA.
TORRE SUR. NOVENO PISO.
BOGOTA.

Cordial saludo,

Con el fin de preparar la defensa de los intereses de la NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, dentro del asunto de la referencia, respetuosa me permito solicitar:

1. El aquí demandante, solicita LA NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCION No 3261 DEL 21 DE AGOSTO DE 2013, SUSUCRITO POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y EL GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MDN, POR LA CUAL SE RECONOCE LA PENSION DE JUBILACION A LA PARTE ACTORA, EN SU CPNDICIOND E SECRETARIA DE LA JPM, ENTRE OTRAS.
2. Por la anterior, el juez de conocimiento haciendo uso de las facultades de ley, decreta como "PRUEBA DOCUMENTAL", lo siguiente, a saber:
 - OFICIAR al Ministerio de Defensa Nacional- Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar o quien haga sus veces, para que en el término de diez (10) días siguientes al envío de la correspondiente comunicación, allegue vía correo electrónico (correspondenciaj12admiba@cendoj.ramajudicial.gov.co): i) Certificación de los factores salariales devengados por la señora Carmen Elena Sánchez Tobar durante el último año de servicios y ii) Copia íntegra del expediente administrativo pensional de la citada persona, incluyendo especialmente su hoja de servicios (N° 3-30730307 del 06 de julio de 2013) DE NO SER LA AUTORIDAD COMPETENTE, DIRIGIRLA A QUIEN LO SEA-ART. 21 DEL C.P.C.A.

De la oportuna y eficaz gestión que esa autoridad se sirva prestar a la misión asignada a ésta Oficina, dependen los resultados y alcances de la defensa de los intereses institucionales. Así mismo, SE ADVIERTE, QUE CONFORME A LO REGULADO EN LA LEY 1395 DE 2010, NO APORTAR LA PRUEBA DOCUMENTAL QUE LA ENTIDAD TENGA EN SU PODER, CONSTITUYE UN INDICIO GRAVE EN SU CONTRA. POR FAVOR AL CONTESTAR EL OFICIO, SIRVASE SEÑALAR EL NUMERO DE OFICIO Y EL ASUNTO DE LA REFERENCIA.

Cordialmente,

MARTHA XIMENA SIERRA SCSSA

Abogada Grupo Contencioso Constitucional Sede Ibagué.

¹ Direccionejecutiva@justiciamilitar.gov.co

*Prueba?***Respuesta Oficio No 2021301000421342**

SS. Raul Gonzalez Delgado <raul.gonzalezde@buzonejercito.mil.co>

Jue 22/04/2021 15:57

Para: Correspondencia Juzgado 12 Administrativo - Tolima - Ibagué <correspondenciaj12admiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
MARTHA XIMENA SIERRA SOSSA <notificaciones.ibague@mindefensa.gov.co>**Grupo Contencioso Constitucional
IBAGUE**Asunto : Respuesta Oficio No. 0060
Referencia : Juzgado 12 Oral Administrativo de Ibagué
73001333301220180022800
Radicado interno : 2021301000421342**NOTA****ESTE CORREO NO ESTA AUTORIZADO PARA RECEPCIÓN DE
DOCUMNETACIÓN OFICIAL, EL UNICO SITIO O PORTAL ELECTRONICO PARA
RADICACIÓN DE DOCUMETACIÓN AUTORIZADO ES EN LA SIGUIENTE URL:**www.pqr.mil.co

por tal razón, se solicita que cualquier solicitud, derecho de petición y/o requerimiento de justicia, se radique en la URL antes mencionada para que a la documentación se le genere un numero de radicado y se le dé el trámite a que dé lugar.

SS. Raul Gonzalez Delgado
Suboficial del Ejercito Nacional
email: raul.gonzalezde@buzonejercito.mil.co

Prubez

respuesta oficio-EXPEDIENTE PRESTACIONAL (73001-33-33-012-2018-00228-00)carmen elena sanchez tobar-VS mdn-jpm-j12

133

MARTHA XIMENA SIERRA SOSSA <marxis7@hotmail.com>

Lun 03/05/2021 14:52

Para: Correspondencia Juzgado 12 Administrativo - Tolima - Ibagué

<correspondenciaj12admiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 12 Administrativo - Tolima - Ibague
<adm12ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: OCAMPOABOGADOSASOCIADOS@HOTMAIL.COM <OCAMPOABOGADOSASOCIADOS@HOTMAIL.COM>; Alfonso Luis Suarez Espinosa <alsuarez@procuraduria.gov.co>; MARTHA XIMENA SIERRA SOSSA <notificaciones.ibague@mindefensa.gov.co>; marxis7@hotmail.com <marxis7@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

CUsersdipsoDocumentsSmart Touchi2400_i2600_i2800Output2021-05-03 (13).pdf; CARMEN ELENA SÁNCHEZ TOBAR.pdf;

Con el respeto acostumbrado, adjunto actuación judicial, conforme los protocolos de ley.

De su señoría,

MARTHA XIMENA SIERRA SOSSA
C.C. No 27.984.472 expedida en Barbosa-S-
T.P. No 141967 del C.S.J.

GRUPO

CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SEDE IBAGUE-TOLIMA, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN ROOKE, DENTRO DEL CANTON MILITAR, KILOMETRO 3-VIA ARMENIA.

móvil personal: 313-6066213.

correo institucional: notificaciones.ibague@mindefensa.gov.co

correo personal: marxis7@hotmail.com

MARTHA XIMENA SIERRA SOSSA
GRUPO CONTENCIOSO MDN-SEDE IBAGUE-
CEL. 313-6066213
Marxis7@hotmail.com

De: Notificaciones Ibague <Notificaciones.Ibague@mindefensa.gov.co>

Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 2:35 p. m.

Para: marxis7@hotmail.com <marxis7@hotmail.com>; Martha Ximena Sierra Sossa <Martha.Sierra@mindefensa.gov.co>

Asunto: para enviar-respuesta oficio-carmen elena sanchez tobar-

7/5/2021

Correo: Correspondencia Juzgado 12 Administrativo - Tolima - Ibagué - Outlook

De: Mensajería Electrónica DIPSO <Dipso@buzonejercito.mil.co>

Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 10:42

Para: Notificaciones Ibagué

Asunto: respuesta oficio

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo de **ENVIO DE NOTIFICACIONES**. Apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (091) 4261462 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: peticiones@pqr.mil.co



Mensajería Electrónica– Registro
Comando de Personal – DIPSO
Ejército Nacional



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021367000884191: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-1.10

Bogotá, D.C. 30 de abril de 2021

Abogada
MARTHA XIMENA SIERRA SOSSA
Grupo Contencioso Constitucional MDN – Sede Ibagué
notificaciones.ibague@mindefensa.gov.co
Ibagué – Tolima

Asunto: Respuesta oficio 060.
Referencia: Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante: Carmen Elena Sánchez Tobar

Con toda atención me permito otorgar respuesta al oficio referenciado en el asunto, a través del cual se solicita la remisión del expediente prestacional conformado a favor de la señora CARMEN ELENA SÁNCHEZ TOBAR identificada con cédula de ciudadanía N° 30.730.307 para que aporte a la defensa de la entidad en sede judicial.

Al respecto, me permito acceder a lo solicitado remitiendo en medio digital al correo electrónico citado en el encabezado, el expediente prestacional N° 200753 conformado por la Dirección de Prestaciones Sociales con ocasión del reconocimiento y pago de cesantías definitivas a favor de la funcionaria en mención.

Atentamente,

Coronel HÉCTOR ALEJONSO CANDELARIO GUANEME
Director de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional

Anexo: Expediente prestacional en medio digital a través de correo electrónico

Elaboró: My. Catalina Reyes
Coordinadora Sección Jurídica Dipso

Revisó: My. Nelson Ricardo Moreno
Subdirector Prestaciones Sociales del Ejército



IR/V
135

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN PRESTACIONES SOCIALES

EXPEDIENTE PRESTACIONAL

No. 200753-2

Reg. al folio _____ DE FECHA: 10 JUL 2013

GRADO: SJM / 30730307

APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ TOBAR CARMEN ELENA

TIPO PRESTACIÓN: 1) CESANTIAS DEFINITIVAS

2) _____

3) _____

4) _____

161547

RESOLUCIÓN No. _____ Folio _____ FECHA 12 1 AGO 2013

RESOLUCIÓN No. _____ Folio _____ FECHA _____

RESOLUCIÓN No. _____ Folio _____ FECHA _____

RESOLUCIÓN No. _____ Folio _____ FECHA _____

SECCIÓN PUBLICACIONES EJÉRCITO-JM/13

FECHA

PROCESO	GDO.	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA	D	M	A
SUSTANCIACION						

OFICIO TRAMITE No.						
--------------------	--	--	--	--	--	--

CERTIFICACION Y COMPLEMENTACION			<i>[Signature]</i>	24	7	0

AUTOS		Verificar si le pujan el tiempo civil		29	07	13

REINTEGRO						

LIQUIDACION						

DIGITACION			<i>[Signature]</i>			

REVISION FINAL		SV Rodolfo Alvarez	<i>[Signature]</i>	14	08	13

NOTIFICACION						

NOMINA						
--------	--	--	--	--	--	--

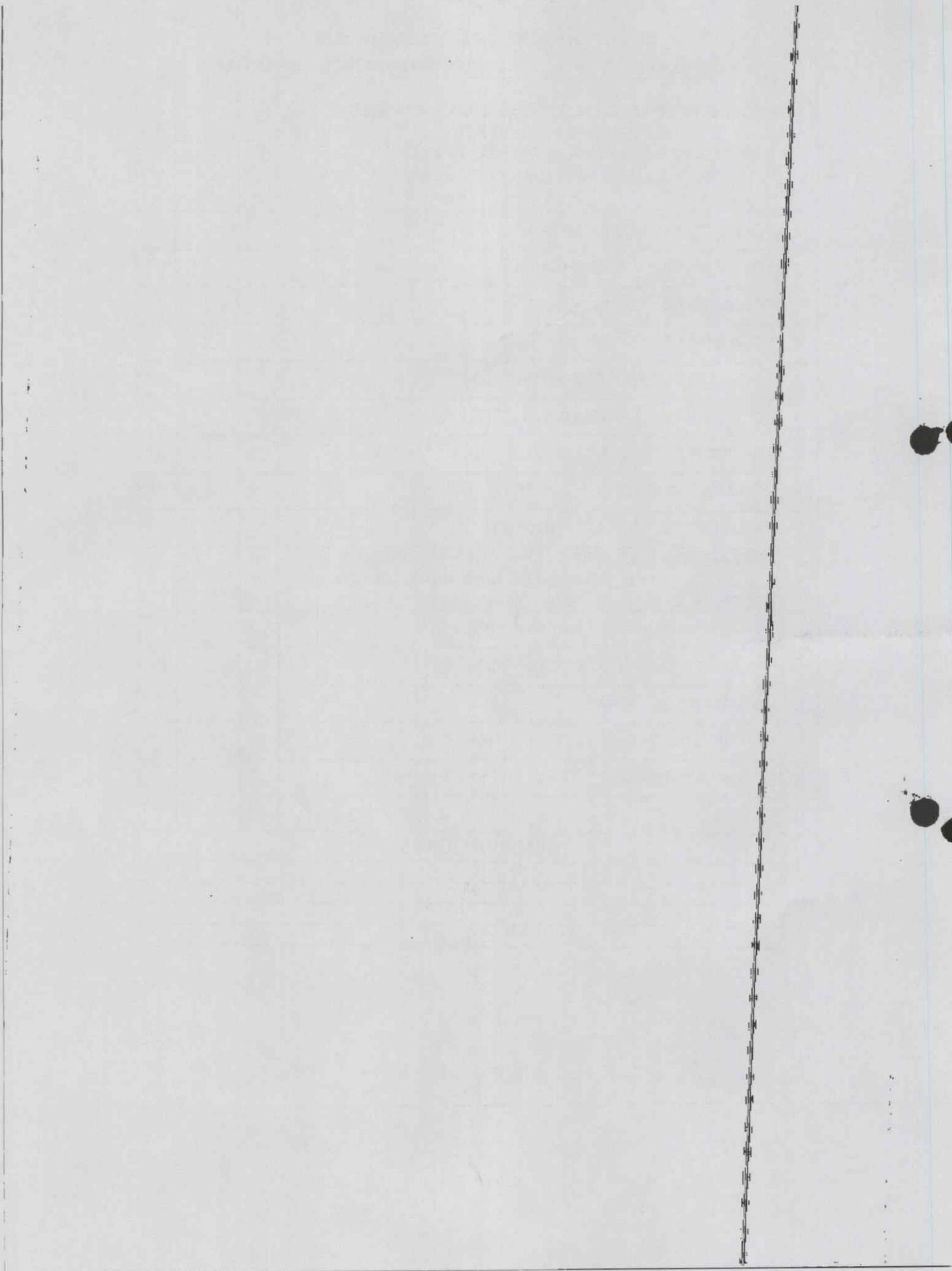
JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO



29 136

DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES
COORDINACION PROCESO DE RECONOCIMIENTO CESANTIAS

LISTA DE VERIFICACION DOCUMENTOS OBRANTES DENTRO DEL EXPEDIENTE FORMATO CESANTIAS PERSONAL OFICIALES SUBOFICIALES SOLDADOS Y CIVILES		OFICIALES	SUBOFICIALES	SOLDADOS	CIVILES
1	FORMATO No. 1 DILIGENCIADO				
2	FORMATO No. 2 DILIGENCIADO				✓
3	FORMATO No. 7 DILIGENCIADO				
4	HOJA DE SERVICIOS				✓
5	RESOLUCIÓN-DECRETO RETIRO - OAP				✓
6	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL TITULAR				
7	FOTOCOPIA CEDULA CONYUGE O COMPAÑERA				✓
8	REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO				✓
9	REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO				
10	DECLARACION JURAMENTADA DONDE MANIFIESTA QUE NO DEVENGA PENSION DE NINGUNA ENTIDAD DEL ESTADO (PARA EL PERSONAL CIVIL)				
11	CERTIFICACION DE LA CUENTA BANCARIA				✓
12	PRESENTA EMBARGO Y JUZGADOS				
13	CONTRATO DE OBRA				
14	CERTIFICACION DE LIBERTAD Y TRADICION				
15	FOTOCOPIA CEDULA Y TARJETA PROFESIONAL				
16	PODER				
OBSERVACIONES					





3100 : 007303
Página 1 de 2 137

HOJA DE SERVICIOS NRO. 3-30730307

FECHA : 06-07-2013

FUERZA : EJERCITO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos : SANCHEZ TOBAR CARMEN ELENA Cédula Nro. 30730307 SAN JUAN DE PASTO
 Código Militar : 30730307 Grado : SJM Arma : CIV
 Estado Civil : Casado (a) Fecha Nacimiento : 16-01-1965 SAN JUAN DE PASTO
 Dirección : CALLE 22 NO. 25-51 NO REPORTADO NO REPORTADO
 Telefonos : 212585
 Dependencia Actual : BATALLON DE INFANTERIA # 17 GR. DOMINGO CAICEDO - CHAPARRAL (TOLIMA)
 Causal de Retiro : POR TENER DERECHO A PENSION DE JUBILACION
 Disposición Retiro : RESOLUCION JUSTICIA PENAL MILITAR 000417 06-07-2013
 Fecha Ingreso : 28-05-1993 Fecha Corte (Retiro) : 24-06-2013

A.F.C. : CAUSACION CESANTIA DEFINITIVA JPM
 Fundamento Legal : DECRETO 57 - 1214 - DECRETOS 57 Y 110 DE 1993 DECRETO 1214 PENSION A CARGO MDN
 Tipo de Reconocimiento: CESANTIA DEFINITIVA

RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS

TIEMPOS PARA PRESTACIONES UNITARIAS

Concepto	Años	Meses	Días	Total
TIEMPO FISICO	0	5	23	173
TIEMPO TOTAL	0	5	23	173
DIFERENCIA AÑO LABORAL	0	0	2	2
TIEMPO LIQUIDACION	0	5	25	175

TIEMPOS PARA PENSION Y/O ASIGNACION RETIRO

Concepto	Años	Meses	Días	Total
TIEMPO FISICO	8	5	21	3,051
TIEMPO CIVIL	11	7	4	4,174
TIEMPO TOTAL	20	0	25	7,225
DIFERENCIA AÑO LABORAL	0	3	10	100
TIEMPO LIQUIDACION	20	4	5	7,325

RELACION DETALLADA DE TIEMPOS:

Conceptos	Disposición			Lapsos		Años	Meses	Días
	Clase	Nro	Fecha	Desde	Hasta			
CIVIL TIEMPO CONTINUO				19930528	20050102	11	7	4
ADJUNTO TERCERO	OAP-EJC	1036	19930501	19930528	19960731	3	2	3
ADJUNTO SEGUNDO	OAP-EJC	1126	19960801	19960801	19990731	3	0	0
ADJUNTO PRIMERO	OAP-EJC	1094	19990730	19990801	20050102	5	5	1
CIVIL TIEMPO CONTINUO				20050103	20130624	8	5	21
SECRETARIO JUEZ MILITAR	RES-MDN	264	20041223	20050103	20130624	8	5	21
POR TENER DERECHO A PENSION DE JUBILACION	RESJPM	00041720130706		20130624				
TRES MESES DE ALTA-	RESJPM	00041720130706		20130625	20130925	0	3	0

PARTIDAS COMPUTABLES PRESTACIONES UNITARIAS

Descripción	Porc.	Valor
SUELDO BASICO	.00	2.460,146.00
BONIFICACION POR SERVICIOS PREST	35.00	71,754.00
PRIMA DE PRODUCTIVIDAD - 4788/200E	.00	102,506.00
PRIMA DE SERVICIO ANUAL	.00	109,767.00
PRIMA VACACIONAL	.00	114,341.00
PRIMA DE NAVIDAD	.00	238,210.00
		3,096,724.00

PARTIDAS COMPUTABLES PENSION O ASIGNACION RETIRO

Descripción	Porc.	Valor
SUELDO BASICO	.00	2,460,146.00
BONIFICACION POR SERVICIOS PREST	35.00	71,754.00
PRIMA DE PRODUCTIVIDAD - 4788/200E	.00	102,506.00
PRIMA DE SERVICIO ANUAL	.00	109,767.00
PRIMA VACACIONAL	.00	114,341.00
PRIMA DE NAVIDAD	.00	238,210.00
		3,096,724.00

HABERES ULTIMA NOMINA MAYO/2013 DIAS : 30 GRADO : SJM

Descripción	Porc.	Valor
SUELDO BASICO		2,378,331.00
ADIC. PRIMA VACACIONAL	50.00	1,274,843.21
SEGURO DE VIDA SUBSIDIADO	.00	10,622.00
	.00	415,072.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DIRECCION DE PERSONAL

Página 2 de 2

HOJA DE SERVICIOS NRO. 3-30730307
FUERZA : EJERCITO

FECHA : 06-07-2013

HABERES ULTIMA NOMINA MAYO/2013 DIAS : 30 GRADO : SJM		
Descripción	Porc.	Valor
		4,078,868.21

DESCUENTOS ULTIMA NOMINA MAYO/2013 DIAS : 30 GRADO : SJM				
Descripción	Código	Valor	Inicio	Termino
SISTEMA SALUD FUERZAS MILITARES	9101	111,712.00	00/0000	00/0000
UNION TEMP ASEG SOLIDARIA DE COLOMBIA LIBERT	967S	9,000.00	00/0000	00/0000
UNION TEMP ASEG SOLIDARIA DE COLOMBIA LIBERT	967T	10,622.00	00/0000	00/0000
CONSORCIO COLOMBIA MAYOR - FONDO DE SOLIDARI	968H	28,000.00	00/0000	00/0000
COOSERPARK	9960	9,169.00	11/2009	01/2018

REGISTRO DE EMBARGOS

INFORMACION FAMILIAR				
Beneficiario	Parentesco	Nro.Ident.	Fec.Nacto.	
JORGE EDMUNDO SANCHEZ BENAVIDES	PADRE	0	01-01-1900	
HILDA TOBAR DE SANCHEZ	MADRE	0	01-01-1900	
ANDREA NATHALY INSUASTY SANCHEZ	HIJO(A)	15314332	09-06-1990	
JESUS INSUSTY GONZALES	CONYUGE	30730307	01-01-1900	

RECONOCIMIENTO SUBSIDIO FAMILIAR						
Beneficiario	Parentesco	Clase	Nro.	Fecha	Fec.Fisc	Porcentaje
INSUSTY GONZALES JESUS	CONYUGE	OAP-EJC	1056	30-03-1995	28-05-1993	

OBSERVACIONES
Los datos aquí registrados corresponden a los anotados en la Base de Datos de Personal.
El valor total del reconocimiento a percibir es liquidado por Prestaciones correspondiente a la Fuerza.

Elaboró:

SV. CARLOS ANDRES CADENA ROMERO
COMANDANTE DE PELOTON

PD2. CONSTANZA GONZALEZ

J.C. JIMMY AVILA PINEDA
Sección Altas y Bajas
Diper

TC. JIMMY ALEXANDER AVILA PINEDA
JEFE SECCION ALTAS Y BAJAS

Coronel CARLOS IVAN MORENO OJEDA
Director Personal Ejercito

AYBCARLOSC11 20130607 01:07:01

RESTRINGIDO - PRESTACIONES SOCIALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000417, DE 2013

(21 JUN 2013)

"Por la cual se efectúa el retiro de una empleada pública del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar, por tener derecho a pensión de jubilación"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

En uso de las facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 26 numerales 2º y 5º del Decreto 1512 de 2000, los artículos 98 y 115 del Decreto Ley 1214 de 1990, el artículo 38 numeral 7º del Decreto Ley 1792 de 2000, Decreto 2743 del 30 de julio de 2010, artículo 1º numeral 15º y artículo 4º numeral 11º de la Resolución Ministerial 0015 del 11 de enero de 2002, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio N° 0714/MDN-JPM-J81IPM-746 del 23 de mayo de 2013, la señora CARMEN ELENA SANCHEZ TOBAR, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.730.307, solicita el retiro a partir del 24 de junio de 2013 en el cargo de secretaria del Juzgado 81 de Instrucción Penal Militar, despacho adscrito al Ejército Nacional con sede en Chaparral - Tolima.

Que verificados los documentos que soportan el retiro de la señora CARMEN ELENA SANCHEZ TOBAR, se puede constatar que cumple con los requisitos consagrados en el artículo 98 del Decreto 1214 de 1990 para el reconocimiento de pensión de jubilación por tiempo continuo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 38º, numeral 7º del Decreto 1792 de 2000, procede el retiro del servicio de la señora CARMEN ELENA SANCHEZ TOBAR, por pensión de jubilación.

Que por disposición de la Resolución Ministerial N° 0015 del 11 de enero de 2002, se delegó en el Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar, respecto del personal civil de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional, la facultad del retiro de los funcionarios por pensión de jubilación, entre otras causales, de que trata el artículo 38, numeral 7 del Decreto 1792 de 2000.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Retirar del servicio a la señora CARMEN ELENA SANCHEZ TOBAR, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.730.307, a partir del 24 de junio de 2013 en el cargo de secretaria del Juzgado 81 de Instrucción Penal Militar, despacho adscrito al Ejército Nacional con sede en Chaparral - Tolima, por tener derecho a pensión de jubilación.

ARTÍCULO 2º- Para los efectos del artículo 115 del Decreto Ley 1214 de 1990, la señora CARMEN ELENA SANCHEZ TOBAR, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.730.307, continuará dada de alta en la respectiva Tesorería por el término de tres (03) meses a partir de la fecha en que se cause la novedad de su retiro.

ARTÍCULO 3º- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

21 JUN 2013

La Directora Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

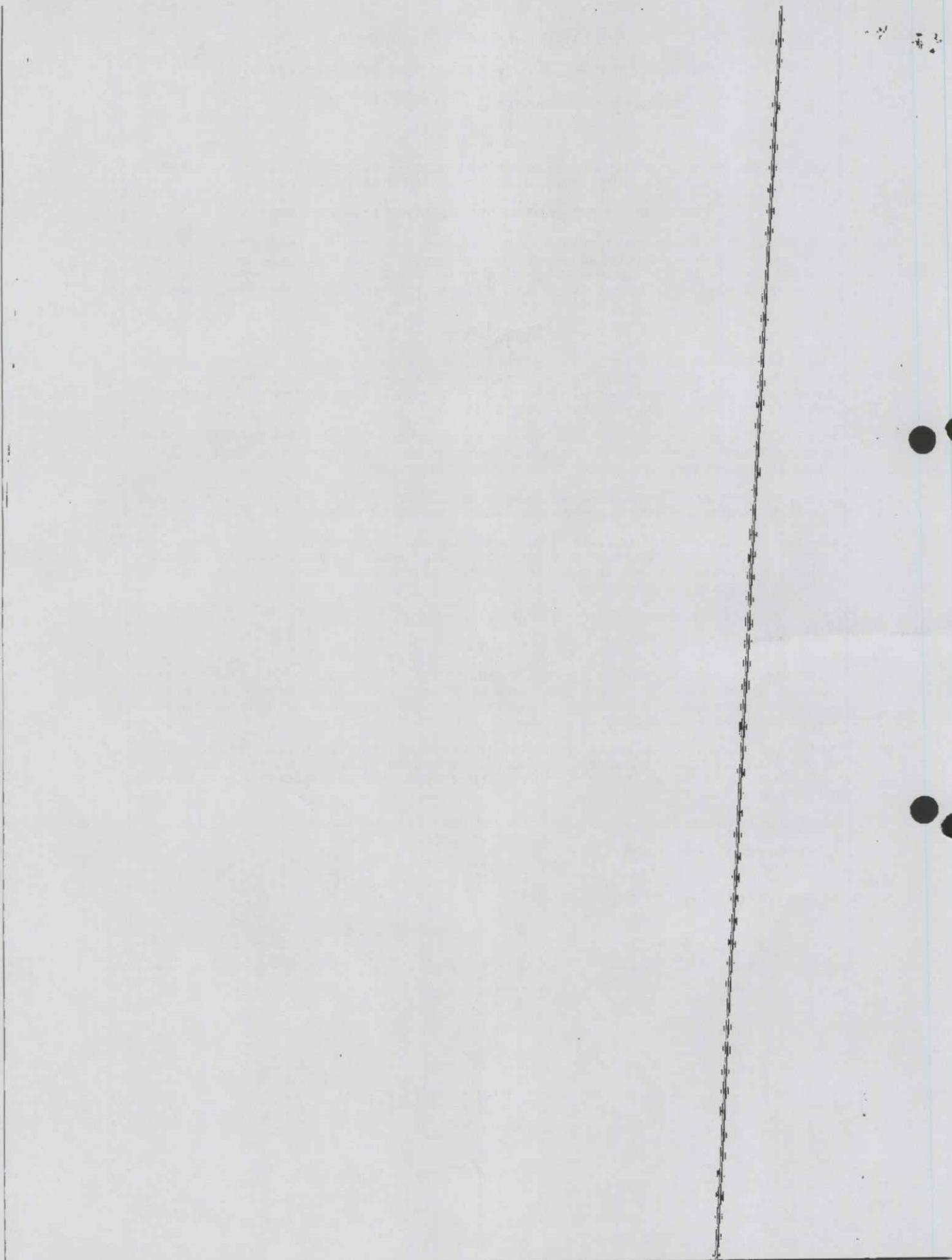
CLARA CECILIA MOSQUERA PAZ

Concepto Jurídico

GAL

Revisó PD. Laura Zapata

Proyectó TS Diana Rivas



14





139

COMUNICACIÓN

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - Grupo Administración de Personal

El día veinticuatro (24) de junio de 2013, se comunica a CARMEN ELENA SANCHEZ TOBAR, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.730.307, el contenido de la Resolución N° 000417 del 21 de junio de 2013, "Por la cual se efectúa el retiro de una empleada pública del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar, por tener derecho a pensión de jubilación".

Se hace entrega de esta comunicación y de la fotocopia del acto administrativo en un (01) folio.

Firma de a quien se le Comunica

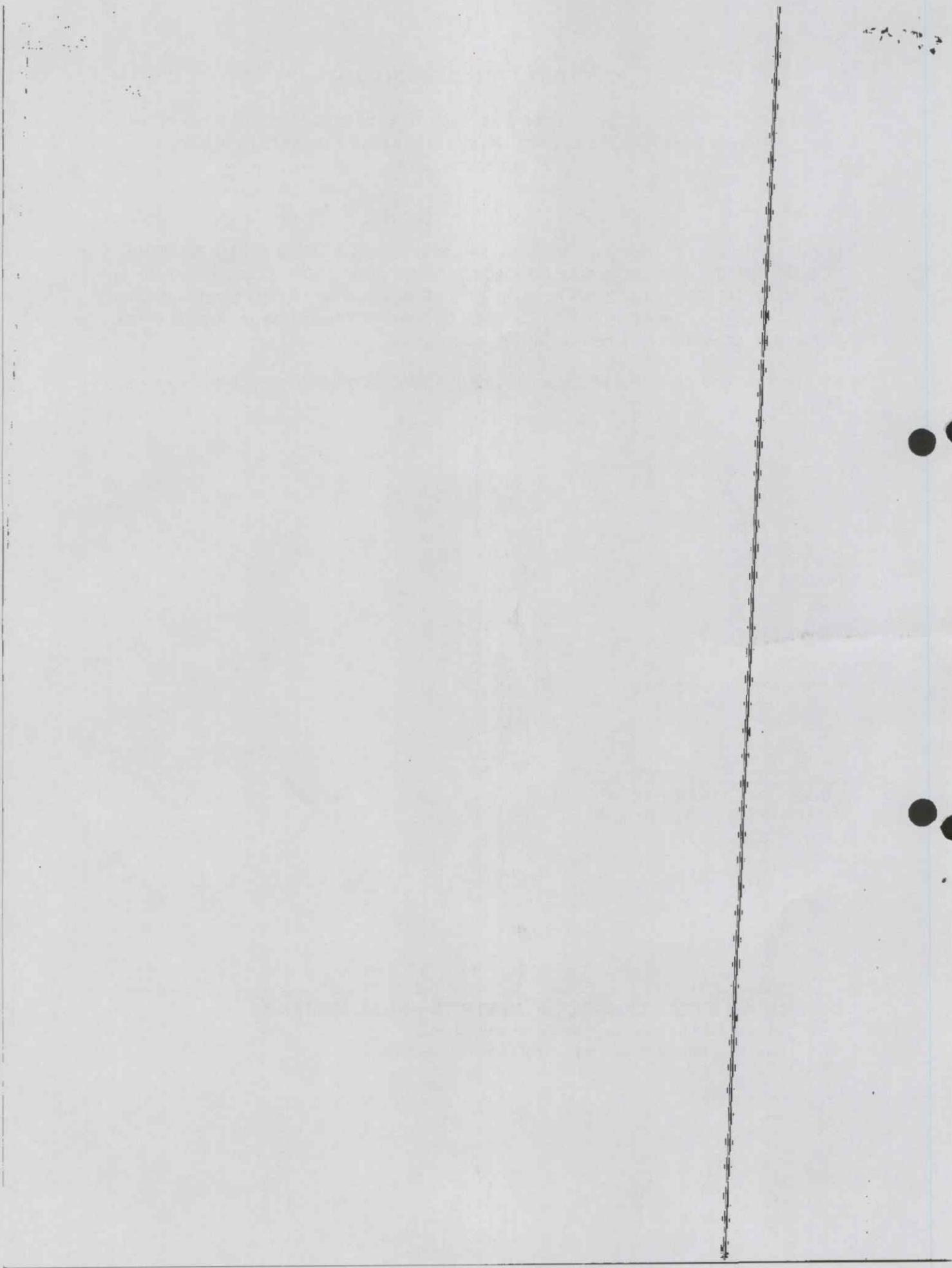
Nombre:
CC. 30 730 307.

Firma de quien Comunica

DIANA CAROLINA REYES PULIDO
CC. 1.019 014.470 de Bogotá

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

Avanzar con Justicia, Autonomía e independencia, es nuestro objetivo
Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.





2
140

Bogotá D.C., 26 JUN 2013

No. 001319 / MD-DEJPM- CJPMEJC

Señor Coronel
JHON ARTURO SANCHEZ PEÑA
Director Prestaciones Sociales del Ejército Nacional
Gn.-

COMANDO DEL EJERCITO	
REGISTRO	
FECHA	NÚMERO
27 JUN 2013	
RADICADO:	

Asunto: Envío copia Resolución No. 000417 del 21 de Junio de 2013.

De manera atenta, respetuosa, me permito enviar a esa Dirección, copia del acto administrativo, por la cual se efectúa el retiro de una empleada pública del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar, por tener derecho a pensión de jubilación, así:

Resolución No. 000417 del 21 de Junio de 2013. "Por la cual se efectúa el retiro de una empleada pública del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar, por tener derecho a pensión de jubilación".

Artículo 1°- Retirar del servicio a la Señora **Carmen Elena Sánchez Tobar** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 30730307, a partir del 24 de Junio de 2013 en el cargo de Secretaria del Juzgado 81 de Instrucción Penal Militar, despacho adscrito al Ejército Nacional con sedé en Chaparral – Tolima, por tener derecho a pensión de jubilación.

Artículo 2°- Para los efectos del artículo 115 del Decreto Ley 1214 de 1990, la Señora **Carmen Elena Sánchez Tobar** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 30730307, continuará dada de alta en la respectiva Tesorería por el término de tres (03) meses a partir de la fecha en que se cause la novedad de su retiro.

Lo anterior para los trámites administrativos correspondientes.

Cordialmente,

Teniente Coronel **PEDRO NEL BUITRAGO AVELLA**
Coordinador Justicia Penal Militar Ejército

Anexo 1: Copia Resolución No. 000417 del 21 de Junio de 2013 en un (01) folio útil.
Anexo 2: Copia Comunicación en un (01) folio útil.

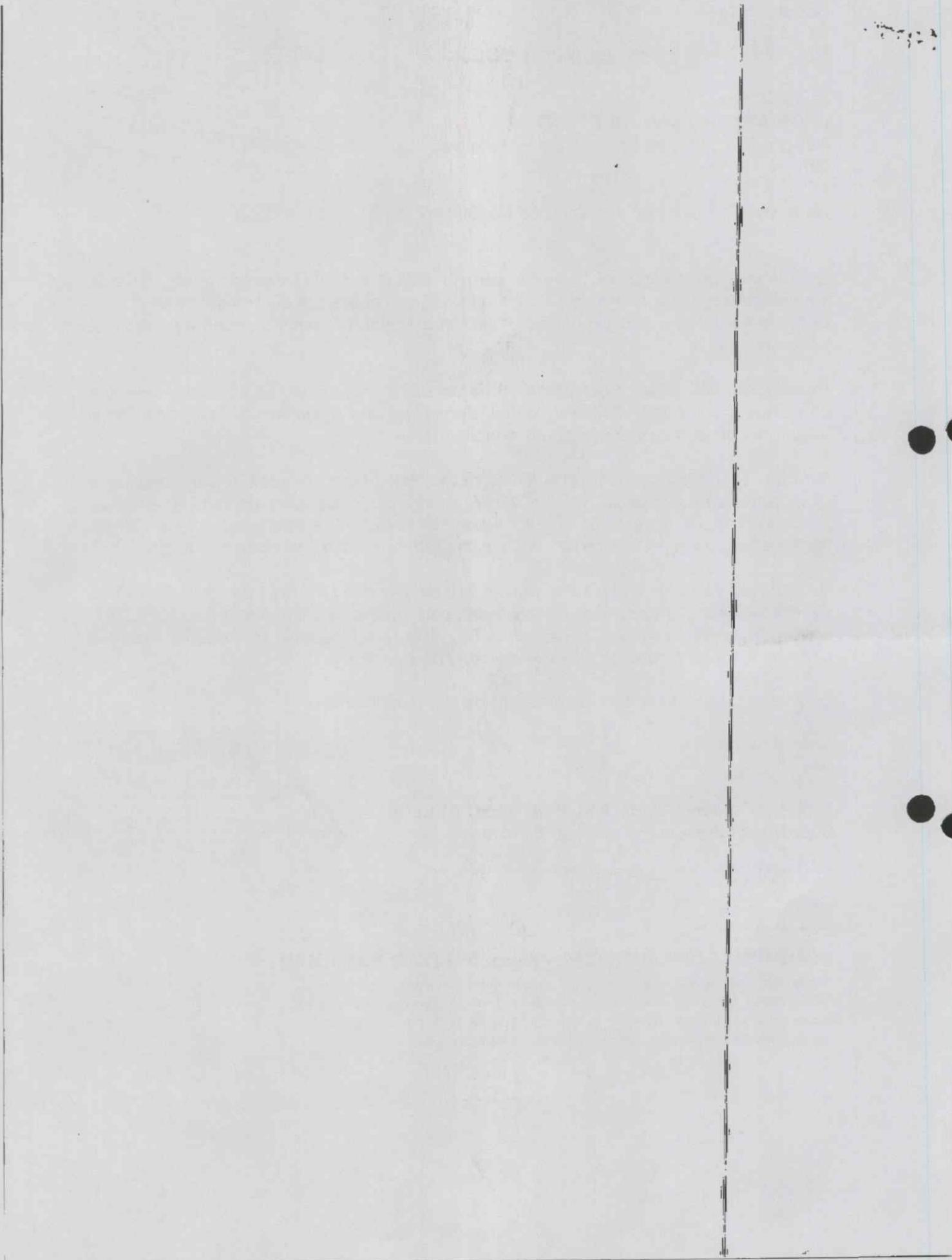
Elaboro: SS. Luis Fernando Ruiz Fonseca

COORDINACIÓN JUSTICIA PENAL MILITAR EJÉRCITO

Avanzar con Justicia, Autonomía e independencia, es nuestro objetivo
Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Quinto Piso Oficina 557.
Conmutador 3150111 ext. 28556 – Teléfono 2832812, 2832861 - MK 0681135
Coordinacionejc@justiciamilitar.gov.co - Luis.ruiz@justiciamilitar.gov.co

RADICADO MDN-EJC NÚMERO:	
No 2013-115-134978-2	
Asunto: ENVIO COPIA RESOLUCION N7	
Fecha: 27/06/2013 11:31:15	
Usuario Radicador: JOHANC	
Destino: REGISTRO DIPSO	
Remitente: CIU MINISTERIO DE DEFENS	
MDN - EJERCITO DE COLOMBIA	
Bogotá D.C. CAN. Tel. 3150111	

26/06/2013



Handwritten scribbles or marks in the top right corner.



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



Handwritten initials

Formato No. 2

EJERCITO NACIONAL

SOLICITUD RECONOCIMIENTO CESANTIAS
POR RETIRO PERSONAL CIVIL

De conformidad con el artículo 7° del Decreto 0019 de 2012, las afirmaciones contenidas en el presente escrito se entenderán hechas bajo la gravedad de juramento.

Ciudad y Fecha: PASTO, 15 - JULIO - 2013

Señor General
COMANDANTE DEL EJERCITO NACIONAL
Bogotá D.C

Yo, CARMEN ELENA SANCHEZ TOBAR identificado (a) con C.C No. 30.730.307
expedida en PASTO retirado el día 29-JUNIO-2013 por la causal
PENSIÓN JUBILACION en el grado de SJ.M cuando era orgánico de
JUSTICIA PENAL MILITAR Por medio del presente, solicito se sirva ordenar a quien
corresponda, el reconocimiento y pago de mis cesantías por retiro.

Para tal efecto, en pleno uso de mis facultades y bajo la gravedad del juramento, certifico: (marque con una X)

- ¿Está retirado de la institución? SI NO
- ¿Está afiliado a la caja promotora de Vivienda Militar? SI NO
- ¿Está afiliado al Fondo Nacional del Ahorro? SI NO
- ¿Está sindicado de la comisión de delitos contra el patrimonio del Estado? SI NO
- ¿Tiene vigentes embargos? SI NO
- ¿Devenga pensión u otro ingreso cancelado por el Estado Colombiano? SI NO

En caso de cumplir con los requisitos para pensión de jubilación (marque con una X)

Pensión de Jubilación
(Personal civil)

¿Autoriza la activación de la cuenta bancaria aportada al trámite de reconocimiento de la Cesantías, adjunta al presente formato en caso de rechazo del pago?

SI NO

Información de contacto

Dirección actual de correspondencia CARRERA 25 Nº 21-45 Apto 401C Barrio Edificio "Entre Rios CENTRO"

Ciudad PASTO Departamento NARIÑO Teléfono _____

Teléfono celular 3172250590 correo electrónico guadalupe@yahoo.es

Autorizó notificación de actuaciones administrativas a través del correo electrónico aportado
Conforme a lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011

SI NO

FIRMA Y POSTFIRMA: CARMEN ELENA SANCHEZ TOBAR

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN 30.730.307 de PASTO



(Huella índice derecho)

**RELACION DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR EL PERSONAL CIVIL CON DERECHO A LA PENSION.
PARA DAR TRAMITE A EL GRUPO DEL MINISTERIO DE DEFENSA**

(ENTREGAR 01 CARPETA CON DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON OFICIO DE ENTREGA)

1. DILIGENCIAR EN FORMA COMPLETA EL FORMATO No. 2
2. UNA FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL TITULAR.
3. UNA FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL CÓNYUGE O COMPAÑERA PERMANENTE.
4. UNA COPIA AUTENTICA DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO QUE DIGA ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL EL CUAL REPOSA EN ESTA NOTARIA. (COPIA ESCRITURA PÚBLICA - COMPAÑERA PERMANENTE O ACTA DE CONCILIACIÓN).
5. UNA COPIA AUTENTICA DE CADA REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO CON NOTA MARGINAL DE RECONOCIMIENTO, DE CADA UNO DE LOS HIJOS.
6. SI LOS HIJOS SON MAYORES DE 21 AÑOS ANEXAR CERTIFICADOS DE ESTUDIO EXPEDIDO POR EL RESPECTIVO PLANTEL EDUCATIVO EN ORIGINAL.
7. SI TIENE EMBARGOS, DEBE PRESENTAR LA CONSTANCIA ACTUALIZADA DE LA SITUACION REAL DEL EMBARGO EMITIDA POR EL JUZGADO CORRESPONDIENTE EN ORIGINAL.
8. PERSONAL A CONTRATO ANEXAR LOS CONTRATOS, PRORROGAS Y ACTAS DE TERMINACION.
9. DECLARACION JURAMENTADA DONDE MANIFIESTE QUE NO DEVENGA PENSION DE NINGUNA ENTIDAD PUBLICA O DEL ESTADO.
10. UNA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE EXPEDIDA POR EL BANCO EN ORIGINAL RECIENTE.

**RELACION DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS CESANTIAS.
PERSONAL CIVIL**

(ENTREGAR 01 CARPETA CON DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON OFICIO DE ENTREGA)

1. DILIGENCIAR EN FORMA COMPLETA EL FORMATO No. 2
2. UNA FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL TITULAR.
3. UNA FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL CÓNYUGE O COMPAÑERA PERMANENTE.
4. UNA COPIA AUTENTICA DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO QUE DIGA ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL EL CUAL REPOSA EN ESTA NOTARIA. (COPIA ESCRITURA PÚBLICA - COMPAÑERA PERMANENTE O ACTA DE CONCILIACIÓN).
5. UNA COPIA AUTENTICA DE CADA REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO CON NOTA MARGINAL DE RECONOCIMIENTO, DE CADA UNO DE LOS HIJOS.
6. SI LOS HIJOS SON MAYORES DE 21 AÑOS ANEXAR CERTIFICADOS DE ESTUDIO EXPEDIDO POR EL RESPECTIVO PLANTEL EDUCATIVO EN ORIGINAL.
7. SI TIENE EMBARGOS, DEBE PRESENTAR LA CONSTANCIA ACTUALIZADA DE LA SITUACION REAL DEL EMBARGO EMITIDA POR EL JUZGADO CORRESPONDIENTE EN ORIGINAL.
8. PERSONAL A CONTRATO ANEXAR LOS CONTRATOS, PRORROGAS Y ACTAS DE TERMINACION.
9. UNA CERTIFICACION DE LA CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE EXPEDIDA POR EL BANCO EN ORIGINAL RECIENTE.

TENGA EN CUENTA

EN EL EVENTO EN QUE EL TITULAR DEL DERECHO HAYA FALLECIDO DESPUES DE RETIRADO DE LA INSTITUCION Y LA CUANTIA DE LAS CESANTIAS SEA SUPERIOR A CINCO (5) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DEBERA ANEXAR ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS, LA LIQUIDACION DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE A TRAVES DE COPIA AUTENTICADA DE SENTENCIA PROFERIDA EN JUICIO DE SUCESSION O COPIA AUTENTICA DE ESCRITURA PUBLICA DE LIQUIDACION NOTARIAL DE LA HERENCIA.

¡ACTUE!

NO SE DEJE ENGAÑAR SU RECONOCIMIENTO PRESTACIONAL ES GRATUITO Y NO REQUIERE DE TERCEROS O INTERMEDIARIOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES AVENIDA CALLE 26 NO. 52-00 EDIFICIO COMANDO EJERCITO, EDIFICIO NUEVO TERCER PISO TELEFAX 2660430 DIRECTO 2660527 - 2661110 // OFICINA ATENCIÓN AL PÚBLICO CARRERA 59 NO. 18A-30 LOCALIDAD PUENTE ARANDA TELÉFONO 4208690 - 4208809 EXTENSIÓN 104 // SECCIÓN DE FALLECIDOS CONFORMADOR OFICIALES, SUBOFICIALES Y CIVILES 3203238524 DIRECTO 2661110 EXTENSIONES 110 113 - CONFORMADOR SOLDADOS PROFESIONALES 3203238533 DIRECTO 2661110 EXTENSIONES 109 Y 112, CONFORMADOR SOLDADOS REGULARES, BACHILLERES Y CAMPESINOS 3102009402 DIRECTO 2661110 EXTENSIÓN 113 // SECCIÓN DE INDEMNIZADOS 311-2876005 DIRECTO 2661110 EXTENSIONES OFICIALES, SUBOFICIALES Y CIVILES 116 - SOLDADOS PROFESIONALES 115 SOLDADOS REGULARES, BACHILLERES Y CAMPESINOS 116 // SECCIÓN DE CESANTIAS 321-65275274 DIRECTO 2661110 EXTENSIONES OFICIALES Y CIVILES 120 - SUBOFICIALES 118 SOLDADOS 122 // SUBSECCIÓN DE CAJA PROMOTORA Y FONDO NACIONAL CONMUTADOR DIRECTO 2661110 EXTENSIONES CAJA PROMOTORA 106 FONDO NACIONAL DEL AHORRO 107 // SECCIÓN DE NOMINA 2661110 EXTENSIÓN 124 // SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DIPSO 2661110 EXTENSIÓN 101.

CORREO ELECTRONICO cesantias@prestaciones.mil

"TE EN LA CAUSA"

En nuestras manos está el hacer efectivo el justo reconocimiento a los Héroes de la Patria

87 142

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 30.730.307

SANCHEZ TOBAR

APELLIDOS

CARMEN ELENA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-ENE-1965

SANDONA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 O+ F

ESTATURA G.S./RH SEXO

30-JUL-1983 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO




A-2300100-00176221-F-0030730307-20090909 0015849963A 1 32586026



UNIVERSIDAD MARIANA
NIT. 800.092.198-5

91 143

FORMULARIO DE MATRICULA ACADEMICA

Vie, 01 Feb 2013 10:54:32

Estudiante: 90060957915 INSUASTI SANCHEZ ANDREA NATALY
Programa: 25 COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO Pasto
Período: 113 ENE-JUN-2013
Estado: MATRICULADO

Matrícula: 9006095791510

Plan	Espacio Académico	h/Créditos	Grupo
267 25100080	PRACTICA PROFESIONAL	13	1
Total Créditos/Espacios Matriculados		13	

FRANCISCO J. TORRES G

ANDREA NATALY INSUASTI SANCHEZ

Firma del Estudiante

TORRES GOMEZ FRANCISCO JAVIER
Director de Programa

107 144

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.281.921

INSUASTI SANCHEZ

APELLIDOS

ANDREA NATALY

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA

RECIBO
400000
400000



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-1990

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

G.S. RH

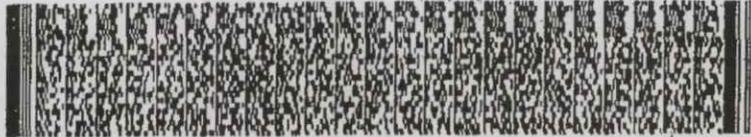
F

SEXO

25-JUN-2008 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2300100-00170465-F-1085281921-20090818

0015086652A 1

32641015

Table with 2 columns and 2 rows of data. The table is mostly blank with some faint, illegible markings.





DAVIVIENDA

UH 145

A QUIEN INTERESE

PASTO

2013/07/11

COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la señora **CARMEN ELENA SANCHEZ TOBAR**
con Cédula de Ciudadanía número 30730307

de SANJUANDEPASTO-NARINO

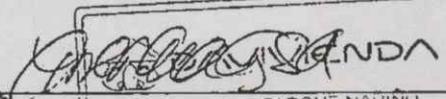
posee en el Banco Davivienda:

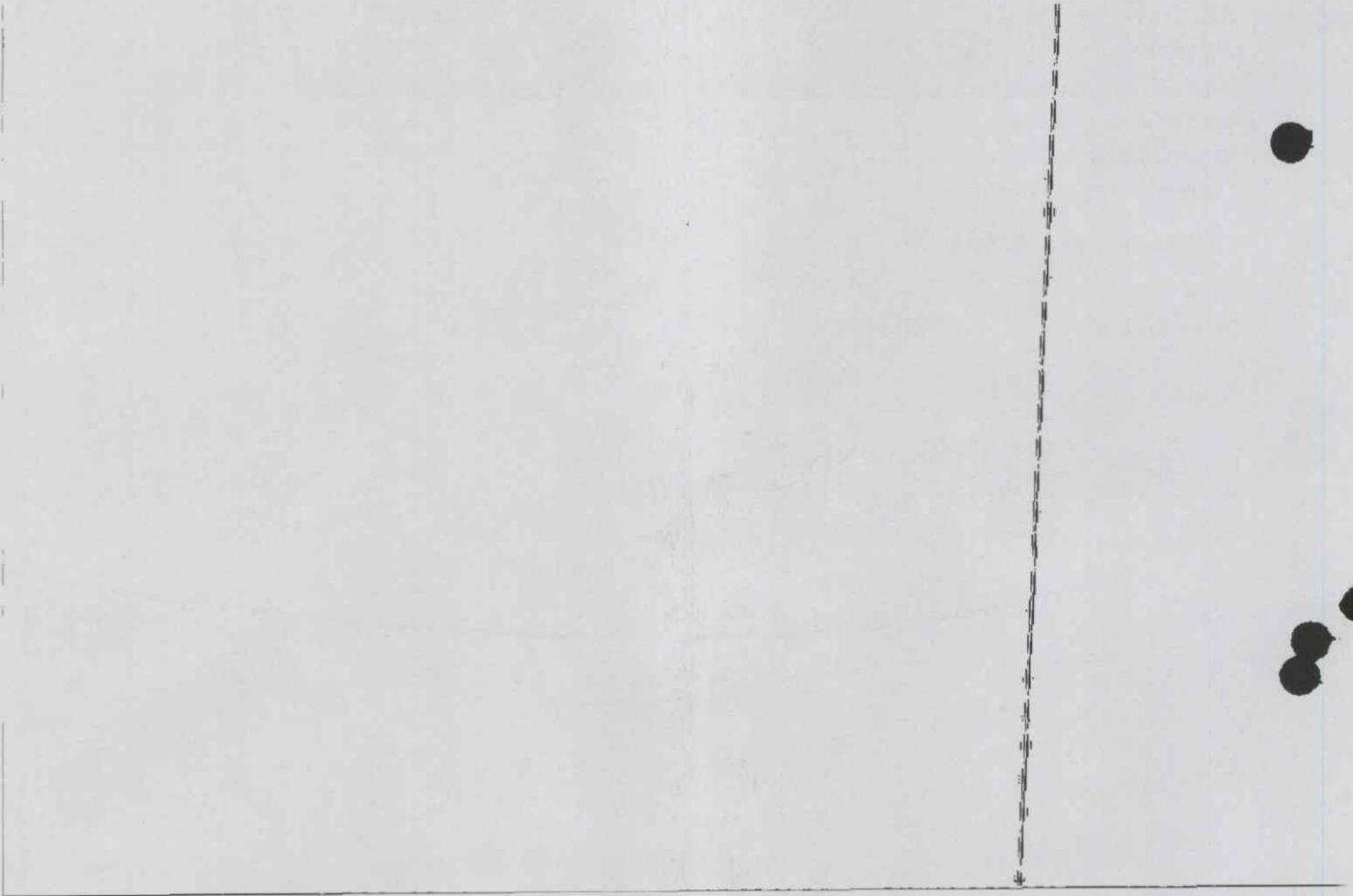
CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número 106100106025

Fecha Apertura 2013/06/11

Cordialmente,


Firma Autorizada OFICINA PARQUE NARINO
BANCO DAVIVIENDA



Pasto, 15 de julio de 2013

127/148

Señor General
COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL
Bogotá, D.C.

ASUNTO: SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS

Yo, CARMEN ELENA SANCHEZ TOBAR, identificada con C.C. No. 30.730.307 expedida en Pasto, Nariño, de manera atenta y respetuosa me permito enviar la carpeta con los documentos originales anexos, a fines de dar trámite al reconocimiento de mis cesantías, por motivo de pensión de jubilación, ordenada mediante Resolución No. 000417 del 21 de junio de 2013 emanada de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, por la cual se me retiró del servicio activo por solicitud propia a partir del 24 de junio de 2013 en el cargo de Secretaria del Juzgado 81 de Instrucción Penal Militar, despacho adscrito al Ejército Nacional con sede en el municipio de Chaparral, Tolima.

Además de los documentos soportes, anexo copia de la Resolución No.000417 del 21 de junio de 2013 y Copia de la Comunicación ante la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar-Grupo Administración de Personal de la ciudad de Bogotá, con fecha 24 de junio de 2013.

Agradezco su atención y gestión a la presente solicitud.

Atentamente,



CARMEN ELENA SANCHEZ TOBAR
C.C. No. 30730.307 de Pasto

ANEXO: Lo enunciado en 8 folios

B

DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES EJERCITO

FECHA 12 5 JUL 2018 HORA _____

DESTINO _____ CESANTIAS _____

No. REGISTRO 2142926 No. FOLIOS DI CARPETA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



Fecha 29-07-2013 10:02:49

Página 1 de 1

Certificación de Antecedentes Prestacionales

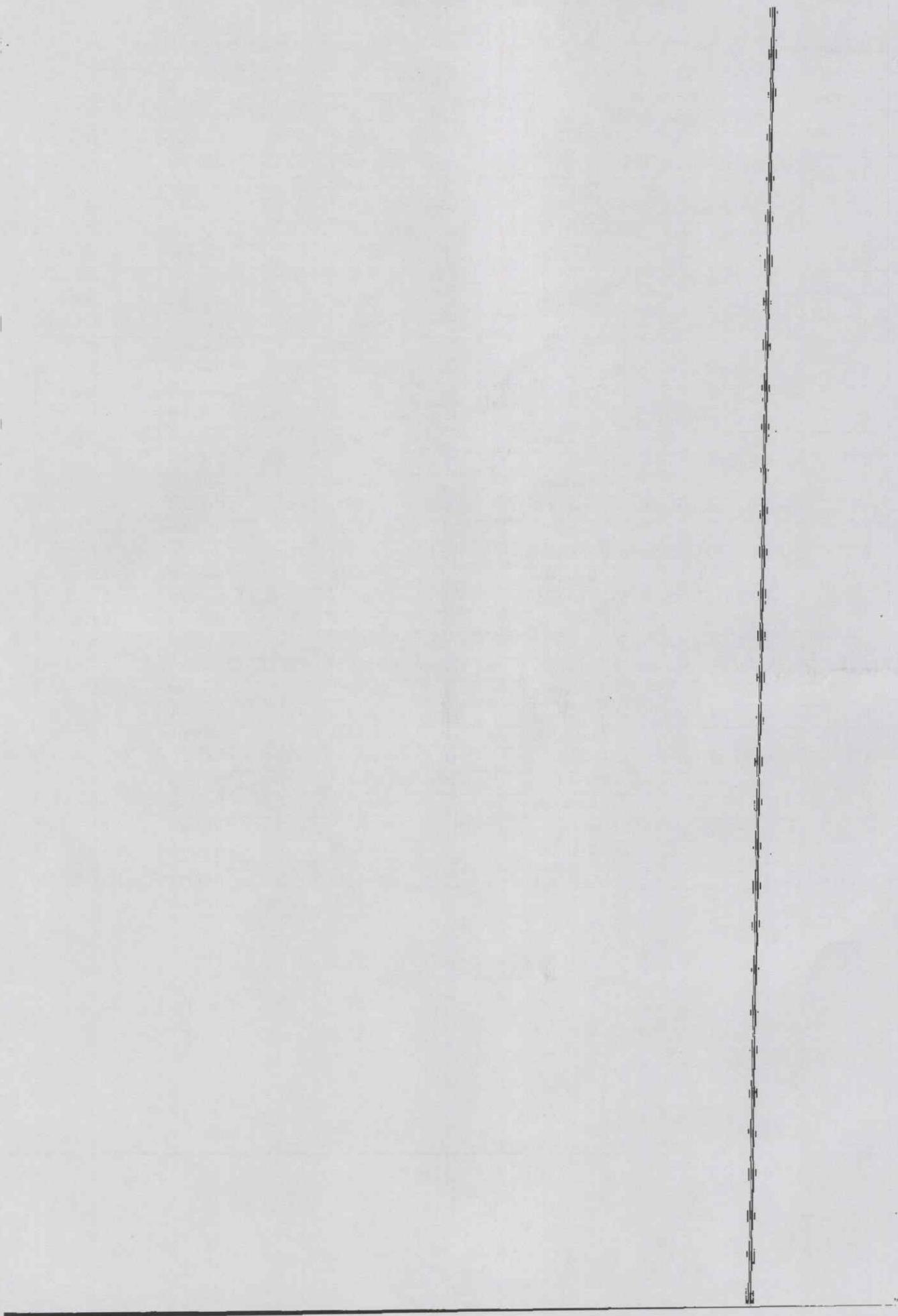
Fuerza: EJC. Identificación: 30730307

Código Militar: 30730307

SJM. SANCHEZ TOBAR CARMEN ELENA

Año	Items	Exp.	Prestación	Resolución		Nómina		Valor
				Número	Fecha	Número	Fecha	
1995	1	3	CAUSACION ANUAL CPVM	11385	20/12/1995	003CVM	01/01/1995	279,768.66
			Deducible	279,769		Nominado		279,768.66
1996	2	3	CAUSACION ANUAL CPVM	19165	23/12/1996	003CVM	01/01/1996	338,413.61
			Deducible	338,414		Nominado		338,413.61
1998	3	20	CAUSACION ANUAL CPVM	16681	30/12/1997	CV9703	31/12/1997	409,627.00
			4	20	CAUSACION ANUAL CPVM	12494	30/12/1998	CV9801
			Deducible	883,428		Nominado		883,428.00
1999	5	12	CAUSACION ANUAL CPVM	12	28/01/2000	CV9901	30/12/1999	450,134.50
			Deducible	450,135		Nominado		450,134.50
2000	6	20	CAUSACION ANUAL CPVM	1294	19/01/2001	CV2001	31/12/2000	647,324.00
			Deducible	647,324		Nominado		647,324.00
2001	7	20	CAUSACION ANUAL CPVM	16322	31/12/2001	CV2101	31/12/2001	281,697.00
			Deducible	281,697		Nominado		281,697.00
2002	8	20	CAUSACION ANUAL CPVM	24820	27/12/2002	CV2204	27/12/2002	705,331.00
			Deducible	705,331		Nominado		705,331.00
2004	9	0	CAUSACION ANUAL CPVM	42308	28/12/2004	CV2405	28/12/2004	855,239.00
			Deducible	855,239		Nominado		855,239.00
2005	10	0	DEUDA Y CAUSACION FONDO NACION	50454	26/12/2005	JP2502	27/12/2005	2,035,103.00
			Deducible	2,035,103		Nominado		2,035,103.00
2006	11	0	DEUDA Y CAUSACION FONDO NACION	60952	27/12/2006	JP2602	31/12/2006	2,136,859.00
			Deducible	2,136,859		Nominado		2,136,859.00
2007	12	0	DEUDA Y CAUSACION FONDO NACION	72633	14/12/2007	JP2701	26/12/2007	2,233,017.00
			Deducible	2,233,017		Nominado		2,233,017.00
2009	13	0	CAUSACION CESANTIA DEFINITIVA	81868	18/12/2008	JP2801	18/12/2008	2,360,076.00
			14	0	CAUSACION CESANTIA DEFINITIVA	93548	23/10/2009	JP2901-H
			Deducible	5,071,992		Nominado		5,071,992.03
2010	15	0	CAUSACION CESANTIA DEFINITIVA	111560	15/12/2010	JP2010	27/12/2010	2,847,512.29
			Deducible	2,847,512		Nominado		2,847,512.29
2011	16	0	CAUSACION CESANTIA DEFINITIVA	114181	08/03/2011	JPM2101	08/03/2011	30,916.00
			17	0	CAUSACION CESANTIA DEFINITIVA	128454	22/12/2011	JP2102
			Deducible	3,034,176		Nominado		3,034,176.43
2012	18	0	CAUSACION CESANTIA DEFINITIVA	148224	08/01/2013	JP2201	31/12/2012	3,153,423.65
			Deducible	3,153,424		Nominado		3,153,423.65
TOTALES			Deducible	24,953,419		Nominado		24,953,419.17

TA17. NELSON VEGA LEON
Certificador Antecedentes Prestacionales



LR

Me

CERTIFICACION RECONOCIMIENTOS PRESTACIONALES

SJM SANCHEZ TOBAR CARMEN ELENA

FUERZA : 3 Ejército Nacional

CODIGO MILITAR : 00030730307

CEDULA No. 00030730307

NRO ORDEN	EXPEDIENTE NUMERO	RESOLUCION NUMERO	AÑO	RESOLUCION AÑO	VALOR RECONOCIMIENTO	TIPO DE PRESTACION	NOMINA NUMERO	AÑO
1	20	12494	1998	12/30	\$473,801.00	0020 CAUSANCV	CV9801	1998
TOT RESOLUCION		\$473,801.00	NOMINADO		\$473,801.00	DEDUCIBLE	\$473,801.00	
2	3	11385	1995	12/20	\$279,768.66	0020 CAUSANCV	003CVM	1995
TOT RESOLUCION		\$279,769.00	NOMINADO		\$279,769.00	DEDUCIBLE	\$279,769.00	
3	3	19165	1996	12/23	\$338,413.61	0020 CAUSANCV	003CVM	1996
TOT RESOLUCION		\$338,414.00	NOMINADO		\$338,414.00	DEDUCIBLE	\$338,414.00	
4	20	16681	1998	12/30	\$409,627.00	0020 CAUSANCV	CV9703	1997
TOT RESOLUCION		\$409,627.00	NOMINADO		\$409,627.00	DEDUCIBLE	\$409,627.00	
5	12	12	1999	01/28	\$450,134.50	0020 CAUSANCV	CV9901	1999
TOT RESOLUCION		\$450,135.00	NOMINADO		\$450,135.00	DEDUCIBLE	\$450,135.00	
6	20	1294	2000	01/19	\$647,324.00	0020 CAUSANCV	CV2001	2000
7	20	16322	2001	12/31	\$281,697.00	0020 CAUSANCV	CV2101	2001
TOT RESOLUCION		\$929,021.00	NOMINADO		\$929,021.00	DEDUCIBLE	\$929,021.00	
8	20	24820	2002	12/27	\$705,331.00	0020 CAUSANCV	CV2204	2002
TOT RESOLUCION		\$705,331.00	NOMINADO		\$705,331.00	DEDUCIBLE	\$705,331.00	
9	2004	42308	2004	12/28	\$855,239.00	0020 CAUSANCV	CV2405	2004
TOT RESOLUCION		\$855,239.00	NOMINADO		\$855,239.00	DEDUCIBLE	\$855,239.00	
10	2005	50454	2005	12/26	\$2,035,103.00	0100 FNA	JP2502	2005
TOT RESOLUCION		\$2,035,103.00	NOMINADO		\$2,035,103.00	DEDUCIBLE	\$2,035,103.00	

20.517.082

12



152

149

CERTIFICACION RECONOCIMIENTOS PRESTACIONALES

SJM SANCHEZ TOBAR CARMEN ELENA

FUERZA : 3 Ejército Nacional

CODIGO MILITAR : 00030730307

CEDULA No. 00030730307

NRO ORDEN	EXPEDIENTE NUMERO	AÑO	RESOLUCION NUMERO	AÑO	VALOR RECONOCIMIENTO	TIPO DE PRESTACION	NOMINA NUMERO	AÑO
TOT RESOLUCION			\$6,476,440.00	NOMINADO	\$6,476,440.00	DEDUCIBLE	\$6,476,440.00	

Documento elaborado : 5 de August de 2013

REVISOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES

L50

CESANTIAS DEFINITIVAS
SJM SANCHEZ TOBAR CARMEN ELENA

2.013			
ASIGNACION BASICA	2.460.146,00	2.460.146	
PRIMA PRODUCTIVIDAD		102.506	
1/12 BONIF.SERV.PREST.		71.754	
1/12 PRIMA SERVICIO		109.767	
1/12 PRIMA VACACIONES		114.341	
1/12 PRIMA DE NAVIDAD		238.210	
FACTOR PRESTACIONAL		3.096.724	
TIEMPO DE SERVICIO		5	25
			175
TOTAL CESANTIAS		1.505.352	

TOTAL CESANTIAS	1.505.352
ANTICIPOS	0
GIROS DE ACUERDO A VOLANTE PRESTACIONAL	0
SUBTOTAL	1.505.352

RELIQUIDACION PRIMA PRODUCTIVIDAD

2.008			
ASIGNACION BASICA	1.924.112,00	1.924.112	
PRIMA PRODUCTIVIDAD		90.861	
1/12 BONIF.SERV.PREST.		56.120	
1/12 PRIMA SERVICIO		86.296	
1/12 PRIMA VACACIONES		89.891	
1/12 PRIMA DE NAVIDAD		187.273	
FACTOR PRESTACIONAL		2.434.553	
TIEMPO DE SERVICIO	1	0	5
			365
TOTAL CESANTIAS		2.468.366	

2.009			
ASIGNACION BASICA	2.090.933,00	2.090.933	
PRIMA PRODUCTIVIDAD		145.204	
1/12 BONIF.SERV.PREST.		60.986	
1/12 PRIMA SERVICIO		95.713	
1/12 PRIMA VACACIONES		99.701	
1/12 PRIMA DE NAVIDAD		207.711	
FACTOR PRESTACIONAL		2.700.248	
TIEMPO DE SERVICIO	1	0	5
			365
TOTAL CESANTIAS		2.737.751	

SP. FABIO MUÑOZ RAMOS
Liquidador Expedientes Prestacionales DIPSO
12/08/2013 03:14 p.m.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES

CESANTIAS DEFINITIVAS
SJM SANCHEZ TOBAR CARMEN ELENA

2.010			
ASIGNACION BASICA	2.195.480,00	2.195.480	
PRIMA PRODUCTIVIDAD		182.957	
1/12 BONIF. SERV. PREST.		64.035	
1/12 PRIMA SERVICIO		101.770	
1/12 PRIMA VACACIONES		106.010	
1/12 PRIMA DE NAVIDAD		220.854	
FACTOR PRESTACIONAL		2.871.106	
TIEMPO DE SERVICIO	1	0	5
			365
TOTAL CESANTIAS		2.910.982	

TOTAL CESANTIAS	8.117.099
ANTICIPOS	0
GIROS DE ACUERDO A VOLANTE PRESTACIONAL	7.950.420
TOTAL REAJUSTE PRIMA PRODUCTIVIDAD	166.679

TOTAL CE + PRIMA DE PRODUCTIVIDAD	9.622.451
TOTAL DESCUENTOS	7.950.420
TOTAL A PAGAR	1.672.031

SP: FABIO MUÑOZ RAMOS
Liquidador Expedientes Prestacionales DIPSO
12/08/2013 03:14 p.m.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES

Bogotá, D.C., 21 de Agosto del 2013

No. 15560 MDN-CGFM-CEJEDEH-DIPSO-177

AL : Señor(a) Secretario Juez Militar
SANCHEZ TOBAR CARMEN ELENA
Cra 25 No. 21-45 Apto 401c Edificio Entre Rios
San Juan de Pasto (Nariño)

ASUNTO : Citación para Notificación

Me permito comunicarle(s) que la Jefatura de Desarrollo Humano del Ejército Nacional, ha expedido la Resolución No. 161547 de 21/08/2013, por medio del cual se define su situación prestacional.

En consecuencia la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército, comedidamente lo(s) cita para dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta comunicación, se sirva o se presente para notificarse del contenido del acto administrativo anteriormente anotado (Art. 68 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), en la Oficina de Atención al Usuario Carrera 50 No. 18A-30 Puente Aranda, Bogotá, D.C.

No es necesario desplazarse a la ciudad de Bogotá, pues en caso de no comparecer dentro de los términos establecidos en el (Art. 68 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), esta Dirección procederá a efectuar NOTIFICACION POR AVISO establecido en el Art. 69 del CPA y de lo CA mismo código., enviándole copia de la Resolución.

Teniente Coronel CAPITOLINO SALGUERO ZARABANDA
Subdirector y Ordenador del Gasto DIPSO

Elaboró :SP. RICARDO ESCOBAR ARENAS

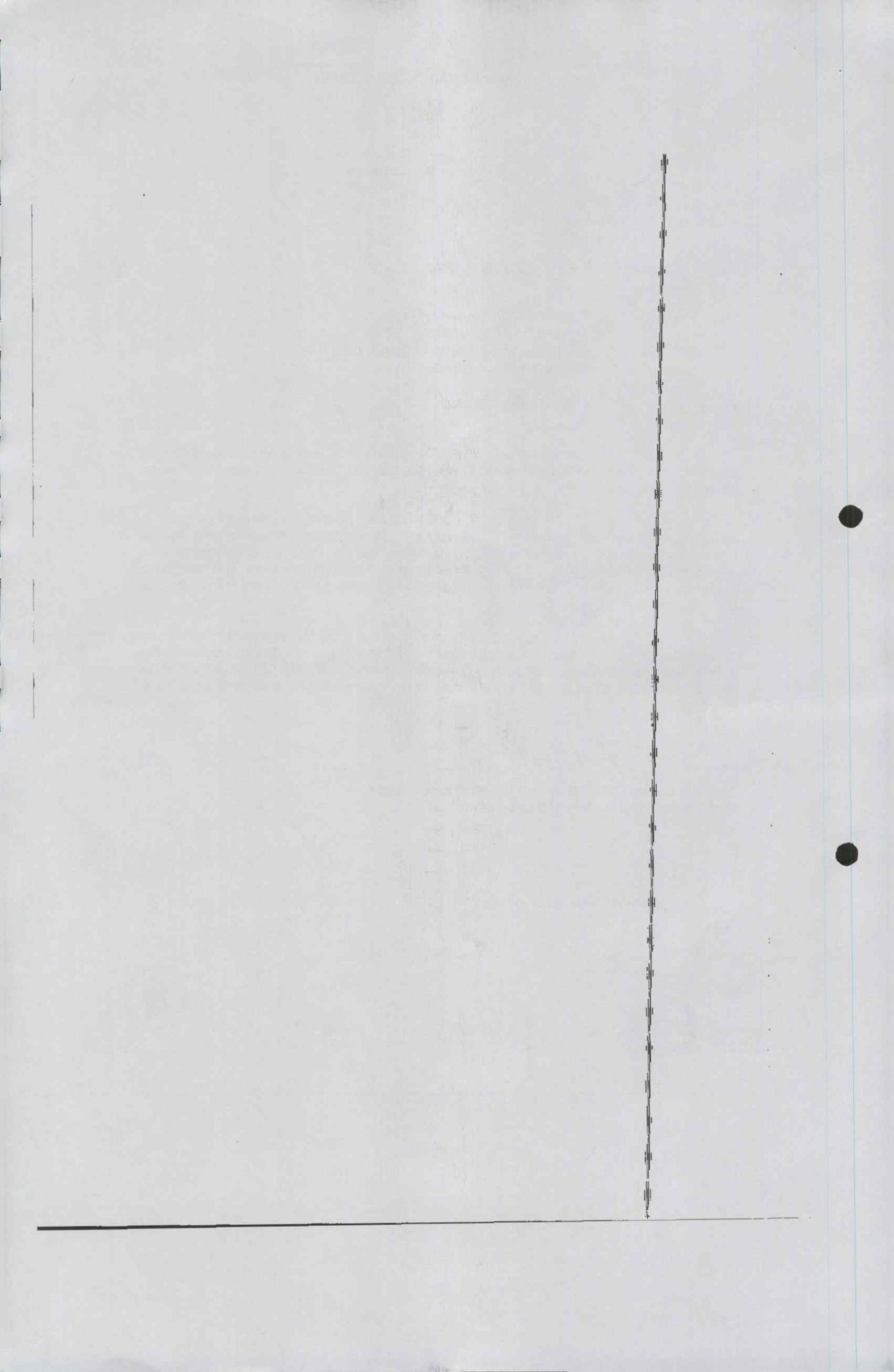
PL -075-2013

"FE EN LA CAUSA"



Atención al público Carrera 50 No. 18a-30 Barrio Puente Aranda Teléfono 420 85 90
Evl 103-106 CEL 314 4104707 MensajerialelectronicaDIPSO@ejercito.mil.co





EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN NUMERO DE

161547

21 AGO 2013

152

Por el cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales, con fundamento en el expediente No.200753 de 2013.

EL JEFE DE DESARROLLO HUMANO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de Julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a los Decretos Nos. 57 y 110/93 y por el retiro de la señora **SJM@ SANCHEZ TOBAR CARMEN ELENA C.C.30.730.307 código 30730307**, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de cesantías definitivas.

Que de conformidad con el artículo 2º del Decreto 110 de 1993 El inciso 3º artículo 12 del Decreto 57 de 1993 quedara así: "A los servidores públicos que tomen esta opción se les liquidara las cesantías causadas con base en la nueva remuneración, tuvieren derecho a ella. Estas cesantías así liquidadas se giraran al Fondo señalado por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, conforme lo establece el presente Decreto. Las cesantías liquidadas producto de optar por el régimen establecido en este Decreto podrán ser retiradas de los Fondos por el beneficiario, con sujeción a la reglamentación que para el efecto expida el Consejo Superior de la Judicatura".

Así mismo, Decreto 57 de 1993 Artículo 10. Las cesantías de los servidores públicos vinculados a la Rama Judicial podrán ser administradas por las Sociedades cuya creación autorizo en la ley 50 de 1990 o por el Fondo Público que el Consejo de la Judicatura señale. El Consejo Superior de la Judicatura establecerá las condiciones y requisitos para ello, en los cuales indicara que los recursos serán girados directamente a dichas Sociedades o Fondos.

Que los dineros por el lapso del 3 de Enero de 2005 al 31 diciembre de 2012, fueron girados al Fondo de Pensiones y Cesantías por valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE., (\$20.512.083.00)**, según resoluciones 50454/05, 60952/06, 72633/07, 81868/08, 93548/09, 111560/10, 114181/11, 128454/12, 148224/13.

Que le corresponde por cesantías definitivas por el lapso de 01 de enero de 2013 al 24 de Junio de 2013, de conformidad con los Decretos Nos. 57 y 110/93, así:

CESANTIA DEFINITIVA DEL LAPSO DEL 01-01-2013 AL 24-06-13			
ASIGNACION BASICA	2.460.146.00	2.460.146.00	✓
1/12 BONIF.SERV.PREST.		71.754.00	
PRIMA DE PRODUCTIVIDAD		102.506.00	
1/12 PRIMA SERVICIO		109.767.00	
1/12 PRIMA VACACIONES		114.341.00	
1/12 PRIMA DE NAVIDAD		238.210.00	
FACTOR PRESTACIONAL		3.096.724.00	
TIEMPO DE SERVICIO		5	25
			175
TOTAL CESANTIAS			1.505.352.00 ✓



FE EN LA CAUSA

"2013 AÑO DEL ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL"



161547

Continuación de la resolución No. de fecha 21 AGO 2013 por el cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales con base en el expediente No. 200753-13

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 4788/08, es procedente reajustar el valor girado por cesantías definitivas al fondo de Pensiones y Cesantías Horizonte por el lapso del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011 así:

RELIQUIDACION PRIMA DE PRODUCTIVIDAD			
2.008			
ASIGNACION BASICA	1.924.112,00	1.924.112,00	/
1/12 BONIF. SERV. PREST.		56.120,00	
PRIMA DE PRODUCTIVIDAD		90.861,00	
1/12 PRIMA SERVICIO		86.296,00	
1/12 PRIMA VACACIONES		89.891,00	
1/12 PRIMA DE NAVIDAD		187.273,00	
FACTOR PRESTACIONAL		2.434.553,00	
TIEMPO DE SERVICIO	1	0	5
			365
TOTAL CESANTIAS		2.468.366,00	
2.009			
ASIGNACION BASICA	2.090.933,00	2.090.933,00	
1/12 BONIF. SERV. PREST.		60.986,00	
PRIMA DE PRODUCTIVIDAD		145.204,00	
1/12 PRIMA SERVICIO		95.713,00	
1/12 PRIMA VACACIONES		99.701,00	
1/12 PRIMA DE NAVIDAD		207.711,00	
FACTOR PRESTACIONAL		2.700.248,00	
TIEMPO DE SERVICIO	1	0	5
			365
TOTAL CESANTIAS		2.737.751,00	
2.010			
ASIGNACION BASICA	2.195.480,00	2.195.480,00	
1/12 BONIF. SERV. PREST.		64.035,00	
PRIMA DE PRODUCTIVIDAD		182.957,00	
1/12 PRIMA SERVICIO		101.770,00	
1/12 PRIMA VACACIONES		106.010,00	
1/12 PRIMA DE NAVIDAD		220.854,00	
FACTOR PRESTACIONAL		2.871.106,00	
TIEMPO DE SERVICIO	1	0	5
			365
TOTAL CESANTIAS		\$2.910.982,00	

TOTAL CESANTIAS LAPSO 2008-2011	8.117.099
GIROS VOLANTE PRESTACIONAL LAPSO 2008-2011	7.950.420
TOTAL REAJUSTE PRIMA DE PRODUCTIVIDAD	166.679,00

Que en merito a lo expuesto,

RESUELVE

TOTAL	1.672.031.00	1.672.031.00
-------	--------------	--------------

153

ARTICULO 2o. La suma anteriormente reconocida se cancelará de acuerdo con la asignación de los recursos PAC (Plan Anual de Caja), por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 del Decreto 111/96.

Señor(a) **SJM® SANCHEZ TOBAR CARMEN ELENA C.C.30.730.307** código 30370307, el 100%, por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.672.031.00)**, cuenta de ahorros No.106100106025 de Davivienda.

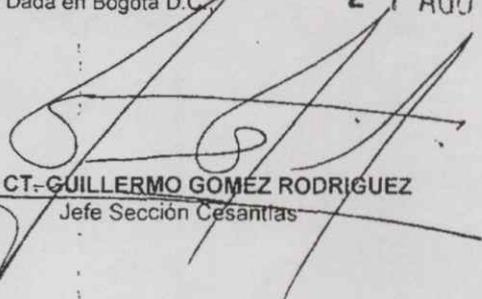
ARTICULO 3o. Contra la presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del aviso por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

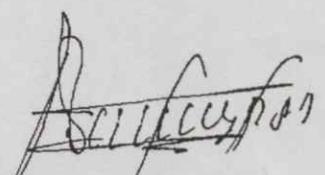
ARTICULO 4o. El citado ex funcionario deberá efectuar directamente los trámites con la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía para el retiro de las cesantías consignadas a su nombre, en el evento de estar afiliada a esta.

ARTICULO 5o. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de la presente resolución a la hoja de vida correspondiente

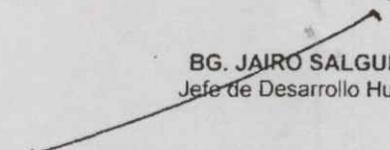
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C.

21 AGO 2013


CT-GUILLERMO GOMEZ RODRIGUEZ
Jefe Sección Cesantías


TC. CAPITOLINO SALGUERO ZARABANDA
Subdirector y Ordenador del Gasto DIPSO


CR. JOHN ARTURO SANCHEZ PEÑA
Director Prestaciones Sociales de Ejército


BG. JAIRO SALGUERO CASAS
Jefe de Desarrollo Humano Ejército



SP. Cuadros Sepulveda D
Liquidador

TA17. Vega Wilson
Certificador

SP. Muñoz Ramos Fabio
Liquidador

AA5. Navarro Diana
Diplomado

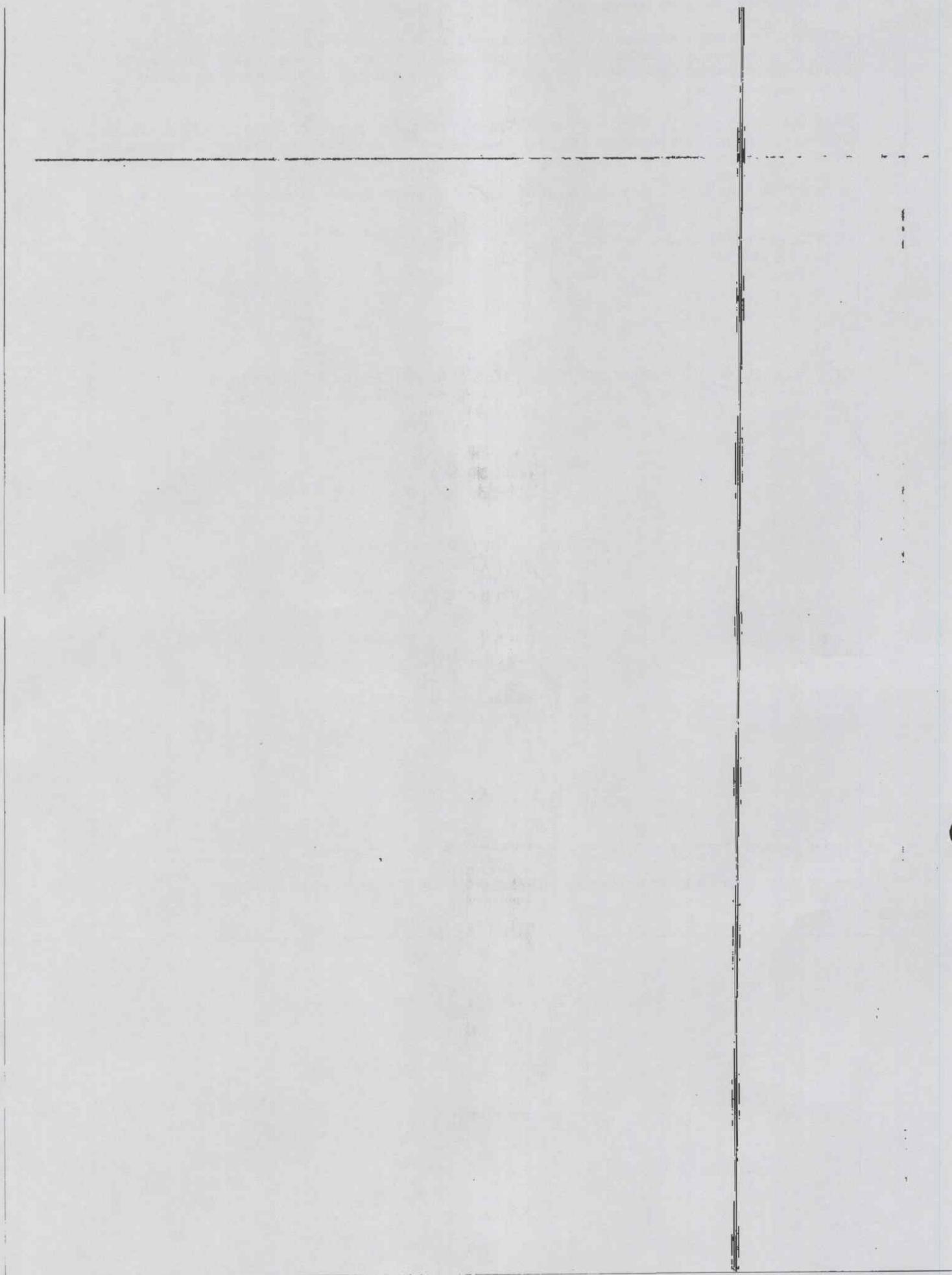
ABG. CT. Pinzon Sanchez Luis
Asesor Jurídico

SV. Perdomo Ramos Julian
Revisión Actos Administrativos

FE EN LA CAUSA

"2013 AÑO DEL ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL"





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES

Bogotá, D.C. Septiembre 27 de 2013

No. **7304** : MDN-CGFM-CE-JEDEH-DIPSO-ATUSO-25.25

Al : Señor(a) Secretario de justicia Penal Militar
SANCHEZ TOBAR CARMEN ELENA
Cra 25 No. 21-45 Apto 401C Edificio Entre Rios
Pasto - Nariño

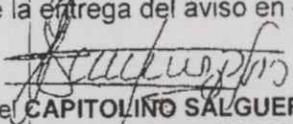
Asunto : Aviso

Con toda atención me permito informar que mediante oficio N° 15560 de fecha 8/21/2013 Se citó a usted para efectuar la diligencia de notificación personal del contenido de la Resolución No. 161547 de 8/21/2013 por medio del cual se define una situación prestacional.

En vista de la no comparecencia dentro de los términos establecidos en el (Art. 68 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), esta Dirección procede a efectuar **NOTIFICACION POR AVISO** establecido en el Art. 69 del CPA y de lo CA anexando al presente copia de la resolución.

Que la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército, expidió la Resolución No. 161547 de 8/21/2013, para lo cual se le informa que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez días siguientes a esta notificación personal.

En consecuencia se le hace saber que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.


Teniente Coronel **CAPITOLINO SALGUERO ZARABANDA**
Subdirector y Ordenador del Gasto DIPSO

ANEXO: Copia Resolución No. 161547 de 8/21/2013
Elaboró: SV. Mena Duque Juan

PL-076-2013

ACTUE

NO SE DEJE ENGAÑAR, SU RECONOCIMIENTO PRESTACIONAL ES GRATUITO Y NO REQUIERE DE TERCEROS O INTERMEDIARIOS

"FE EN LA CAUSA"



Atención al público Carrera 50 No. 18° -30 Barrio Puente Aranda Teléfono 4261463
Ext. 30713-31941 CEL 314 4104707 Mensajería Electrónica: DIPSO@ejercito.mil.co



Certificado GP113-1
Certificado GP113-1

AMERICAN
CANTON
DUBUQUE
IOWA



12
Hoy 20 April 2011
Despachor con
Lorey Isbadd
Pneba
CUP
Secretaria